SENA REGIONAL MAGDALENA

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

NIT.- 899.999.034-1

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

OBJETO: Contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, que incluye la calibración de medidores de agua, mantenimiento de pozos y equipos de bombeo, mantenimiento de bombas e hidrobombas, y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable en la sede principal y subsedes.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-MGN-CAAG-0017-2026

PROPONENTE	**GRUPO EJECUTAR SAS NIT 901890823**		
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
La oferta económica deberá ser presentada en la Plataforma SECOP II y deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.	**X**		El proponente presentó la propuesta económica en la Plataforma SECOP II como lo indicó la Entidad y aportó el Formato de Oferta Economica requerido
2. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando los precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.		**X**	Una vez verificada la propuesta se determinó que la misma se encuentra por debajo del presupuesto oficial en un 46%, lo que permite inferir la presunción de precios artificialmente bajos, por lo que se le solicitó al proponente a través de mensaje con referencia CO1.MSG.9482781 aclarar los precios ofertados. El oferente presenta la justificación de los precios; sin embargo, el comité considera que persisten dudas razonables sobre la viabilidad económica de la oferta y sobre la capacidad del proponente para garantizar el cumplimiento integral del contrato en las condiciones técnicas, operativas y financieras exigidas por la Entidad, razón por la cual la justificación presentada no se considera suficiente para desvirtuar el riesgo asociado a la oferta económica presentada.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**NO CUMPLE**		

OBSERVACIONES

Respecto de la justificación presentada por el proponente GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR S.A.S. frente al valor ofertado, la Entidad procedió a realizar el análisis integral de los argumentos técnicos, financieros y operativos allegados, en aplicación de los principios de selección objetiva, responsabilidad y planeación previstos en la Ley 80 de 1993, así como de los lineamientos orientadores contenidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente.

Como resultado del análisis efectuado, la Entidad considera que la justificación presentada no desvirtúa de manera suficiente las dudas existentes respecto de la viabilidad económica de la oferta, ni permite acreditar con certeza razonable que el proponente pueda ejecutar integralmente el objeto contractual en las condiciones técnicas, operativas y financieras requeridas por la Entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($152.652.638), valor determinado a partir del estudio de mercado adelantado por la Entidad y aclarado oficialmente mediante respuesta a observaciones presentadas por el proponente y publicada en SECOP II.

En contraste, la oferta económica presentada por el proponente asciende a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($81.669.913), evidenciándose un diferencial aproximado del cuarenta y seis por ciento (46%) frente al presupuesto oficial del proceso.

No obstante, la justificación allegada por el proponente se encuentra estructurada sobre un valor de referencia de $102.074.632, correspondiente a una sumatoria de valores unitarios sin cantidades, valor que fue aclarado por la Entidad y que expresamente se indicó que no constituía el presupuesto oficial del proceso ni el valor máximo permitido para presentar oferta.

En ese sentido, la Entidad considera que el análisis presentado por el proponente minimiza el diferencial económico real existente frente al presupuesto oficial y, por consiguiente, no logra desvirtuar adecuadamente las preocupaciones relacionadas con la sostenibilidad financiera y operativa de la propuesta.

Adicionalmente, si bien el proponente presenta manifestaciones relacionadas con disponibilidad de equipos propios, estructura operativa local y experiencia en actividades similares, la Entidad observa que gran parte de la justificación corresponde a afirmaciones de carácter declarativo que no acreditan de manera objetiva, suficiente y verificable la cobertura integral de los costos asociados a la ejecución del contrato, particularmente respecto de:

costos directos e indirectos de operación;
mano de obra especializada;
obligaciones laborales y de seguridad social;
actividades de alto riesgo relacionadas con trabajo en alturas y espacios confinados;
calibraciones metrológicas;
contingencias operativas;
mantenimiento y reposición de equipos;
administración, imprevistos y utilidad;
así como la atención integral de las obligaciones técnicas derivadas del contrato.

De igual manera, la Entidad considera que los rendimientos operativos y la estructura de ejecución planteada por el proponente resultan altamente ajustados frente a la complejidad técnica y al alcance del objeto contractual, lo cual no permite eliminar razonablemente el riesgo de afectación a la calidad, continuidad y correcta ejecución del servicio requerido.

En consecuencia, persisten dudas razonables sobre la viabilidad económica de la oferta y sobre la capacidad del proponente para garantizar el cumplimiento integral del contrato en las condiciones técnicas, operativas y financieras exigidas por la Entidad, razón por la cual la justificación presentada no se considera suficiente para desvirtuar el riesgo asociado a la oferta económica presentada.

Por lo anterior, la Entidad no acepta la justificación allegada por el proponente GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR S.A.S.

VER ANEXO ECONOMICO



MILENA PAHOLA GÓMEZ GUTIÉRREZ

Evaluador Económico